

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN TUTORIZADA Y CAPACITACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RUTA DE LA PLATA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU, COMPONENTE NÚMERO 14.

1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

Entre las actuaciones aprobadas en el Plan se encuentra la número 8 "Plan de formación tutorizada y capacitación digital del sector turístico", dentro del *Eje Programático 3. Transición Digital*, enfocada a planificar e implantar un plan de capacitación y desarrollo de habilidades digitales dirigido a los profesionales del sector turístico y actividades tangenciales adaptado a la realidad de la actividad que ejercen. Con el fin de alcanzar los objetivos planteados y generar un resultado efectivo en términos de impulso del Destino y de desarrollo económico y social del territorio objetivo es necesario dotar a la Mancomunidad de recursos digitales suficientes y permanentes con los que realizar la formación on-line y la tutorización y asesoramiento en materia turística independientemente del lugar en el que se requiera la necesidad de asistencia por el beneficiario y se localice el asistente del PSTD de la

Mancomunidad. En por eso que se debe proceder a la contratación del suministro de dispositivos para la aplicación del plan de formación tutorizada y capacitación digital del sector turístico.

En concreto, el destino Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallos, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve con una dispersión geográfica que, en muchos casos dificulta los desplazamientos inmediatos y con un catálogo de recursos turísticos dispar y limitado que impide una asistencia presencial que los dispositivos que se pretenden adquirir con este contrato ayudarán a resolver.

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro de dispositivos para la aplicación del plan de formación tutorizada y capacitación digital del sector turístico, con el fin de realizar la formación on-line y la tutorización y asesoramiento en materia turística independientemente del lugar en el que se requiera la necesidad de asistencia por el beneficiario y se localice el asistente del PSTD de la Mancomunidad para lograr la consolidación de los municipios de la Mancomunidad Ruta de la Plata como destino turístico rural de interior en los mercados nacional e internacional.

Para ello, se adquirirán dispositivos considerados básicos e imprescindibles para tener una conexión punto a punto (asistente y establecimiento asistido) que se refieren en el punto 7 "descripción de la oferta" en el que se recogen específicamente sus características particulares.

3. Plazo de ejecución, entrega y recepción.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 15 días tras la adjudicación. La entrega y recepción se realizará por parte del adjudicatario en el lugar convenido entre ambas partes y con firma de documento de aceptación de la entrega. El acto atenderá a lo recogido en el art. 300 de la LCSP.

4. Presupuesto y Pago.

El presupuesto de licitación es de 2.892,56€, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El abono se realizará tras la entrega y comprobación de los bienes entregados según lo estipulado en el art. 301 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de CSP.

5. Solvencia técnica.

La solvencia del adjudicatario quedará acreditada mediante la remisión del correspondiente Certificado de Alta en el Censo de Actividades Económicas emitido por la AEAT con inclusión del epígrafe en la actividad de venta de equipos informáticos y electrónicos.

Epígrafes, al menos uno de ellos, en los que el ofertante debe estar incluido: 330.2, 615.2, 617.8, 653.2, 659.2 y 691.9, y Grupo 845.

6. Criterios de Valoración.

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa, es decir, el precio de licitación se establece como el único criterio de valoración.

7. Presentación de la Oferta

Las empresas que opten por presentar una oferta a este proceso de contratación por invitación deberán presentar una propuesta técnica que incluya las siguientes características mínimas de los equipos:

■ DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS:

1. Dos ordenadores portátiles con estas características mínimas:

- Procesador: Intel Core i5 1235U (o superior)
- Pantalla: 15,6" (39,6cm) FULL HD led, 60Hz (o superior)
- Memoria RAM: 16GB DDR4 (o superior)
- Almacenamiento: SSD 512GB M.2 NVMe PCIe 4.0 (o superior)
- Webcam HD, con filtro de privacidad y Altavoces / Micrófono incorporado
- Seguridad: Módulo TPM / Contraseña de Administrador de BIOS y de Usuario
- Teclado Español y TouchPad con Panel Multitáctil
- Batería: 42Wh (o superior)
- Conectividad y redes: 1 x USB 2.0 Tipo A; 1 x USB 3.2 (Gen1) Tipo C; 2 x USB 3.2 (Gen 1) Tipo A; 1 x HDMI 1.4; 1 x Jack 3,5mm; 1 x DC-in; Wi-Fi 6E: Sí, 802.11ax (1x1); Bluetooth 5.3.
- Sistema Operativo: Windows 11 actualizado + Paquete Microsoft Office 365 Profesional/Empresa

2. Dos dispositivos móviles tipo Smartphone con las siguientes características mínimas:

- Procesador Octa-Core (2,4 GHz, 2 GHz); Arquitectura 64 bits (o superior)
- RAM 6GB; Memoria Interna 128GB (o superior);
- Batería Capacidad 5000 mAh



- Pantalla: 6,5 pulgadas (16,51 cm), 2408 x 1080 píxeles, 405 ppp, 120 Hz (o superior)
- CONECTIVIDAD:
 - Ranura doble SIM (nano);
 - Soporte De Red 5G, 4G, 3G, 2G
 - Bandas 4G: TD-LTE 2300 (banda 40), FD-LTE 1800; (banda 3), Bandas 3G: UMTS 1900/2100/850/900 MHz, Bandas 2G: GSM 1800/1900/850/900 MHz, GPRS
 - Wifi 802.11a/b/g/n/ac; Wifi Punto de acceso móvil
 - Bluetooth v5.1
 - GPS con A-GPS, Glonass
- 3. Dispositivo multifunción de impresión y escáner con las siguientes características mínimas:
 - Funciones: Impresión, copia, escaneo, fax
 - Velocidad de impresión: 14 ppm (o superior)
 - Calidad de impresión: 600 x 600 dpi
 - Conexiones: USB 2.0 puerto de red; Fast Ethernet 10/100 Base-TX puerto de red; 802.11n 2.4/5GHz wireless; 802.11 b/g/n; Authentication via WEP, WPA/WPA2, o 802.1X; Encryption via AES or TKIP; WPS; Wi-Fi Direct
 - Memoria de trabajo: 256 MB DDR, 128 MB Flash
 - Sistemas operativos compatibles: Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8; Windows; 8.1; Windows 7; Vista de Windows; Windows Server; macOS; 10.12 Sierra; macOS 10.13 High Sierra; macOS 10.14 Mojave; macOS 10.15 Catalina; Linux; UNIX.
 - Ciclos de gestión del Tonner (mínimo) 30.000 páginas.
- Garantía: Los dispositivos contarán con una garantía de 2 años que incluirán las piezas, mano de obra y servicio de recogida y entrega a contar desde la fecha de recepción de los mismos.
- Soporte: El adjudicatario se compromete a dar soporte a la Mancomunidad durante un período de 2 años sobre los equipos objeto del contrato en configuración, limpieza, puesta en servicio y mantenimiento que el uso o la reparación pueda afectar a los mismos.

8. Propiedad de los bienes.

Los bienes entregados pasarán a formar parte de los recursos a disposición de la Mancomunidad.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle.

9. Seguimiento y control del objeto de contrato.

El control de los equipos corresponderá al ente gestor de la Mancomunidad Ruta de la Plata. Su misión principal será la de disponer de los medios para cumplir con las necesidades a satisfacer.

10. Obligación de información y publicidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En el documento de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se actualice en las actuaciones necesarias para el objeto de contrato, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos y emblemas que serán aportados por la Mancomunidad Ruta de la Plata con el fin de garantizar las obligaciones de información y publicidad. Incluirán una pegatina con la cinta de identidad corporativa siguiente:

En Montemayor del Río, a -- de febrero de 2024

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro

Presidente de la Mancomunidad Ruta de la Plata